

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8198 *Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se publica la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño de la edición 2016 en todas las modalidades convocadas.*

La Orden CIN/2570/2011, de 23 de septiembre, establece las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 27 de abril de 2016 de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobó la convocatoria 2016 de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño, en algunas de sus modalidades.

Los jurados previstos en el artículo 11 de la Orden de bases, designados por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, emitieron el fallo del Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, Premio Nacional de Innovación modalidad Compra Pública Innovadora y Premio Nacional de Innovación modalidad Internacionalización, tras su reunión del 20 de julio de 2016; y el fallo del Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales y del Premio Nacional de Diseño modalidad Empresas, tras su reunión del 14 de julio de 2016, una vez evaluadas las candidaturas presentadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden CIN/2570/2011, de 23 de septiembre, resuelvo:

Primero.

Hacer público los fallos emitidos por los Jurados para cada una de las modalidades convocadas:

Jurado de Innovación:

Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora a: Don Carlos Moro González

Premio Nacional de Innovación modalidad Compra Pública Innovadora a: Axencia Galega de Innovación.

Premio Nacional de Innovación modalidad Internacionalización a: Cosentino, SAU.

Jurado de Diseño:

Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales a: Don Mario Ruiz Rubio.

Premio Nacional de Diseño modalidad Empresa a: Simon, SAU.

Segundo.

Conceder el Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, el Premio Nacional de Innovación modalidad Compra Pública Innovadora, el Premio Nacional de Innovación modalidad Internacionalización, el Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales y el Premio Nacional de Diseño modalidad Empresas a los candidatos galardonados, según lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución.

Las distinciones serán objeto de entrega solemne en un acto en próxima convocatoria.

Tercero.

Según establece el artículo 12 de la Orden de bases, el fallo del jurado pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de agosto de 2016.—La Secretaria General de Ciencia e Innovación, María Luisa Poncela García.